SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.20.2

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: AUDIENIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE ÑISITACION PUBLICA 240.20.2.003 CUYO OBJETO ES CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE ASEO, HIGIENE CON INSUMOS, LAVADO Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SEDES EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Fecha:	10 de febrero de 2026
Hora:	16:00
Lugar:	plataforma meet https://meet.google.com/mum-meph-xio

ASISTENTES

Karol René Berón Ortiz - secretaria de Desarrollo Institucional
Carlos Andres Cardona Gonzalez - Técnico Administrativo

Por parte de los oferentes:

Yeimy Carolina Vega Sepulveda, apoderada Americana de servicios Ltda.

ORDEN DEL DÍA:

A. Lineamientos Audiencia de adjudicación
B. Lectura acta de ponderación de las propuestas
C. Intervención de los oferentes
D. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación.

DESARROLLO

A. **LINEAMIENTOS AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**: Durante la audiencia, se seguirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, así:

(...) La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.
6. Se determina que cada oferente tendrá un tiempo establecido de 3 minutos para su intervención.

B. LECTURA ACTA DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procede entonces a realizar la lectura del acta 14 de 02 de febrero de 2026, mediante la cual se presentaron los informes de la propuesta presentada al proceso de licitación pública:

La única propuesta presentada al proceso de licitación, se encuentra habilitada jurídica y financieramente, por lo tanto, continua a realizar la verificación técnica y ponderación:

Criterios	Puntaje
Requerimientos técnicos	59 puntos
Requerimiento económico	29.75 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Persona en condición de discapacidad	1 punto
Emprendimiento empresa de mujeres	0.25 puntos

ANDAMIOS CERTIFICADOS (15 PUNTOS): El oferente presenta certificación de tenencia de andamio certificado de tres secciones. Por lo tanto, obtiene 15 puntos.

CAPACIDAD DEL PERSONAL (22 PUNTOS): El oferente presenta la cantidad de operarios minima solicitado en los diferentes ítems (personal operario de aseo y cafetería, operario jardinero); por lo tanto, obtiene 22 puntos.

COORDINADOR DEL SERVICIO (PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS): EL oferente presenta los soportes del perfil solicitado en los pliegos definitivos para el coordinador de servicio, por lo tanto, obtiene 15 puntos.

PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN (PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS): El oferente presenta certificación de uso de software para la supervisión del servicio. Por lo tanto, obtiene 7 puntos.

Oferta económica (29.75 puntos): Por ser la única oferta, el oferente obtiene 29.75 puntos.

Apoyo a la industria nacional (10 puntos): El oferente presenta certificación de destinación de mano de obra 100% nacional, por lo tanto, obtiene 10 puntos.

Apoyo Emprendimientos o Empresas de Mujeres (0.25 PUNTOS): el oferente presenta certificación del numeral 2, así: "*Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel*". Por lo tanto, obtiene 0.25 puntos.

Así las cosas, el oferente obtiene 100 puntos.

C. INTERVENCION DE LOS OFERENTES

La señora Yeimy Carolina Vega, no hace uso de palabra.

D. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTO ADMIISTRATIO DE ADJUDICACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.20.2
EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales. En especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE ASEO, HIGIENE CON INSUMOS, LAVADO Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SEDES EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que corresponde al alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que mediante resolución N° 200.59.01.027 del 19 de enero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública 240.20.2.003

Que, fue publicado el informe de evaluación a la única oferta presentada al proceso de selección el día 2 de febrero de 2026.

Que durante el tiempo establecido para que cualquier interesado presentara observaciones al informe de evaluación, no hubo solicitudes al respecto.

Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 0019 del 08 de enero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Que el día 10 de febrero de 2026, se realizó audiencia pública de adjudicación mediante plataforma meet, durante la cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado por el municipio de Tuluá mediante acta 14 del 2 de febrero de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso de licitación pública 240.20.2.003, cuyo objeto es CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE ASEO, HIGIENE CON INSUMOS, LAVADO Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SEDES EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, a AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, identificada con nit 804.016.472-1, propuesta presentada por el señor GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía 72.325.587 de Ramiriquí, en su calidad de representante legal, por valor de dos mil setecientos noventa y ocho millones setecientos noventa y tres mil ciento catorce pesos m/cte ($2.798.793.114).*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.*

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.20.2

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tuluá, a los XX (XX) días de febrero de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma el diez (10) de febrero de 2026, siendo la 14:15 horas, por quienes en ella intervinieron.

KAROL RENÉ BERÓN ORTÍZ
Secretaria de desarrollo institucional

CARLOS ANDRÉS CARDONA GONZÁLEZ
Técnico Administrativo

Transcriptor: Carlos Andrés Cardona González – Técnico administrativo